

Com.º de Febrero del 2097 ⁵

93
 Abgänger der Pro-
 vision der 1. Klasse
 des 1. Trains =

En la Villa de Negaraj, a primeros de febrero del
año de mil y trescientos noventa y tres. Yo
Gabriel de Abendaño, de esta Villa de Arceha-
nueva Calle de San Lorenzo, he visto de po-
der de Miguel de Latorre, vecino de dicha Villa, con-
gado a Refugio G. Sotomayor, mil y ochocientos
veintayuno de Benos proximo pasado de represente
año, que me pidió le insertase en esta Escrita y he
notado como se sigue.

Argemone

2 Vando del dho poder que ha bien e fielmente in-
corporado G. de mismo genio de dho. dho. dho.
senores Justicia Regim. de esta Villa ha sido preso
en Almoneda pp. la Promision de las sus sabanas
de vino clareo una de tinto como en mayor
poder se temeraron en el otorgante en m'g. g.
menor deales se vellon y un maxaudi decada
azumbre de vino de los que se consumen en esta
dha Villa con la obligacion de pagarlos a esta dha
Villa de dho. procurador general de los Cam.
m'g. de dho. de ella. En dho. m'g. a Miguel
Lopez de Olivos depositario del haue y rentas
de esta Villa como todo paxere de dho. temare
que para en m' poder. Oficio aque en lo ne
zerano. Temare; D. de los que de dho. dho.
de dho. dho. de ella. Conofiamiento que
m' de la renta parte de la dha Camiada imen-
no abun metamente la Almoneda y temare
de dha sabanas 2 Vinos, 1 admirado G. dho.

[illegible]

29.

Presente año esta fono de Viz. del Sr. mas
plazo m^o dilacion pena de execucion y costas
de fianza, Llamados a abundancia fonsos nros
sano fte oragante q^o i^o gen^l dho nom. Remun^o
las lres de la guerra Con la demas de caso: Llamados
el Cumplim^o de los lres en esta escripta.
dho poder Cumplido iguales quien fuesen y
justicias de dho Mag^o de quales quien paxues y
sean a una fono dho y juzgado resonante
Llamados a dho y remun^o dho quio fuesen,
Llamados a dho jurisdiccion y dho glo
Llamados a dho de jurisdiccion omnium
judicium, Llamados esta escripta y Sentencia
basada en la dho de dho y juzgado
Llamados Llamados apeladas remun^o todas
las lres fuesen y derechos de dho fono
Llamados que dho remun^o en nombre de dho
dho y remun^o Llamados remun^oadas por
dho y dho poder Con la general en forma
Llamados esta obligacion y fianza por el
señor D^o Diego Thomas de Saavedra
Alcazar Cavallero de Orden de dho
Alcalde Llamados y dho de dho
dho Villa y dho jurisdiccion y dho Mag^o
que esta presente. dho que la dho
por buena y bastante la dho obligacion
y fianza y dho de dho y dho
Llamados de dho dho y dho de dho
Llamados en quanto ha lugar de dho

2 Abril 1808
Alcalde a una Comis. de Abencano ag.
donde se celebró Consejo y fueron
Jueces Juan de Pite, Bartolome
y don Andres de Cordoba
Señores y residentes en esta villa
en el mes =

Don Juan de
Cordoba

En el Ayuntamiento
donde se celebró

Comis.
donde se celebró